

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / IAV / RCO / KMV / SGC / CMM / mab



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 881 /
CAUQUENES,

01 MAR. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°569 de fecha 08 de Febrero de 2023 que aprueba Bases y Condiciones Especiales y Términos de Referencia correspondientes al Llamado a Propuesta Pública **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA EL TROZO 2023"**
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 22 de Febrero de 2023 emitida por el Sistema de Información www.mercadopublico.cl
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Alcaldicio N° 3454 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educativos.
- La no recepción de ofertas en la Propuesta Pública **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA EL TROZO 2023"**

DECRETO:

1°.- **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA EL TROZO 2023"**, al no existir ofertas.

2°.- **PROCEDASE**, a la publicación del presente decreto a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez
ALCALDE (s)

Distribución:

- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes
- Adquisiciones DAEM